



Cani Fernández, presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. EP

Competencia cuestiona a Red Eléctrica y pide separar operador y transporte

El regulador cuestiona la compañía presidida por Beatriz Corredor y advierte de potenciales conflictos de interés

María Jesús Pérez
Madrid

Último choque frontal entre la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y Red Eléctrica. El regulador presidido por Cani Fernández ha puesto en duda el modelo de la compañía presidida por Beatriz Corredor y advierte del riesgo de conflictos de interés entre la operación del sistema y la actividad de transporte, ambas gestionadas por Red Eléctrica. En un informe aprobado el pasado 14 de mayo, tan solo dos días después de que la energética acusara a la CNMC también de «conflicto de interés» por la apertura de un expediente muy grave al operador en el marco del día del apagón del 28 de abril de hace un año, es ahora el regulador quien se revuelve y le devuelve las críticas.

Y es que en el último ‘Informe de seguimiento del cumplimiento de los criterios de separación funcional que aplican a la unidad orgánica que ejerce la función de operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte integrada en Red Eléctrica de España’ consultado por este periódico, Competencia disecciona el modelo del operador eléctrico al que cuestiona por la acumulación de responsabilidades que pueden chocar entre sí para el interés del sistema nacional.

Si bien es verdad que Competencia reconoce avances en el cumplimiento de las medidas de separación funcional aplicables a la unidad que opera el sistema y gestiona la red de transporte, alerta de que el modelo actual puede no ser suficiente para evitar conflictos de interés entre la función técnica de operación y la actividad regulada de transporte, retribuida con cargo al sistema eléctrico.

Además, el regulador avisa en uno de los apartados del informe de que Red Eléctrica pueda priorizar inversiones más rentables a otras necesarias al mismo tiempo que cuestiona el pago en acciones a directivos.

Desconfianza de incentivos

El informe de la CNMC evita un lenguaje frontal, pero deja varios mensajes relevantes. Así, considera que la separación funcional actual no elimina completamente los conflictos de interés; también, cree que la separación jurídica sería «más eficaz»; identifica riesgos económicos y regulatorios concretos; muestra desconfianza sobre incentivos retributivos y dependencia corporativa; y, por último, insiste repetidamente en que seguirá supervisando porque no da por cerrado el problema.

El regulador avisa de que el operador puede priorizar inversiones más rentables a otras necesarias y cuestiona el pago en acciones

Así, para los expertos consultados, el informe de Competencia evidencia que el modelo actual del operador no garantiza plenamente la independencia y señalan que la crítica más importante está en el apartado 5, donde dice «la separación jurídica resulta un instrumento más eficaz que la mera separación contable de actividades».

Las fuentes explican que lo que apunta la CNMC es que el modelo español (separación funcional dentro de la misma empresa) es inferior al modelo gasista y que considera más seguro separar jurídicamente al operador del sistema del transportista.

Una de las acusaciones más delicadas de la CNMC es que ve riesgo real de conflicto de interés entre operar el sistema y ganar dinero construyendo red, un hecho que explica cuando apunta que existe «riesgo de conflicto entre la operación del sistema y el transporte derivado de la posibilidad de que el transportista pudiera sobrevalorar las necesidades de infraestructuras o priorizar inversiones con mayor expectativa de retribución».

Así, pone de manifiesto que quien decide técnicamente cuánto hace falta invertir en red pertenece al mismo grupo que cobra por construir esa red, lo que podría llevar a sobredimensionar necesidades; impulsar inversiones más rentables; y orientar planificación hacia intereses corporativos.

La CNMC teme incluso que la seguridad del suministro quede subordinada a incentivos económicos: «priorizar inversiones con mayor expectativa de retribución con independencia de aspectos relacionados con la seguridad del suministro», asegura.